



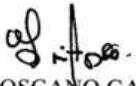
Rad. No.08-137-40-89-001- 2015-00040

Demandante: COOVENCOL

Demandado: ADALBERTO ACEVEDO DEL RIO

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por COOPERATIVA DE VENDEDORES DE COLOMBIA contra el señor ADALBERTO ACEVEDO DEL RIO, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito actualizada y no fue objetada, se encuentra pendiente su aprobación

Campo de la Cruz, 23 de abril del 2021


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

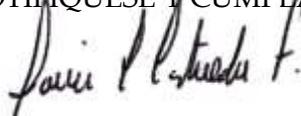
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPALDE CAMPO DE LA CRUZ, Veintitrés (23) de Abril de dos mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación de crédito adicional, realizada por la parte ejecutante, en la cual incluye nuevos intereses moratorios liquidados desde el 01 de octubre de 2017 hasta el 20 de noviembre del 2020 por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M.L (\$ 11.578.238,14 pesos M/L.), los cuales deberán ser sumados a la liquidación del crédito inicial, aprobada el 24 de julio de 2019 por valor de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 21.839.805,24 M.L), ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción. Numeral 4º Art.446 C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 721be9eece18e6a21aee6105a8b4599801366980f9a82ee83c99100b5da23a6a

Documento generado en 23/04/2021 02:06:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
26/04/2021
Notifica por estado No. **037**
La secretaria, Griselda Toscano
Castro